

R-DNAT-2012-239

SALTA, 12 de marzo de 2012.

EXPEDIENTE N° 10.049/2011 C. 1 y 2.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el concurso abierto de antecedentes y prueba de oposición para la provisión de un (1) Cargo – Categoría 07 – Maestranza - Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales - Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 196/204, el jurado emitió su dictamen proponiendo el siguiente orden de mérito: 1) Sr. Miguel Ángel Cabezas, 2) Srta. Marina Elizabeth Báez y 3) Sr. Luis Roberto Castillo.

Que por la impugnación interpuesta por el postulante Luis Roberto Castillo ha sido resuelta a través de la suscripción de la Res. R-DNAT-2011-1443.

Que según se desprende del Art. 3° de la Res. R-DNAT-2011-1443, debían ser notificados todos los postulantes que participaron del presente concurso, trámite que concluyó según el informe favorable emitido por la Sra. Directora de Despacho General y Mesa de Entradas, Leila Gramajo de Vargas a fs. 323.

Que a fs. 324, Asesoría Jurídica expresa que si la Res. RDNAT-2011-1443 está debidamente notificada a los interesados, y se encuentra firme y consentida, corresponde emitir resolución de designación al postulante que resultara primero en el orden de mérito de conformidad al Art. 35 de la Res. CS N° 230/08 Reglamento de Concursos para el ingreso y promoción del personal no docente.

Que por lo expuesto este Decanato resuelve designar al postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Sr. Miguel Ángel Cabezas – en el Cargo -Categoría 07 – Maestranza - Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales - Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al Sr. Miguel Ángel CABEZAS – DNI N° 23.319.460 – en el Cargo Categoría 07 – Maestranza - Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales - Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones - de lunes a viernes en el horario de 14:00 a 21:00 horas, con la misión y función dispuestas en Res. R-DNAT-2011-372, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto producido por la presente Resolución a la partida presupuestaria individual correspondiente al presupuesto de personal de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, contados a partir de su notificación, para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de

/

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-DNAT-2012-239

EXPEDIENTE N° 10.049/2011 C. 1 y 2.

/.
estilo.

ARTICULO 4°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. 420/99-CS – Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 5°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: interesado, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-



Ing. Agr. Néida Adelaida Bayón
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales



M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales